

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**11907** *Resolución de 11 de junio de 2010, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don José Suárez de Lezo Cruz-Conde.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el Concurso de acceso, convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 10 de febrero de 2010 («BOE» de 29 de marzo y «BOJA» de 26 de marzo), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre («BOE» del 24), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («BOE» n.º 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don José Suárez de Lezo Cruz-Conde Catedrático de Universidad (plaza vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: «Medicina».

Departamento: Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología).

Actividades Docentes: Docencia en la asignatura «Patología Médica I» de la titulación de Licenciado en Medicina.

Actividad Investigadora: Terapia celular en cardiopatía isquémica y miocardiopatía dilatada. Historia natural de cardiopatías tratadas con intervencionismo.

Actividades Asistenciales: Dirección clínica y administrativa de la Unidad de Gestión Clínica. Recanalizaciones coronarias y vasculares y terapia regenerativa. Coordinación de los pacientes cardiológicos desde el punto de vista cardiológico, en el Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Reina Sofía.

Especialidad: Cardiología.

Servicio Asistencial: Servicio de Cardiología, Hospital Universitario Reina Sofía.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 11 de junio de 2010.—El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.—El Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, Antonio José Valverde Asencio.